



CONSTANCIA: Cartago V., 30 de octubre de 2020 A Despacho de la señora juez con el escrito procedente de la apoderada judicial de la parte actora en donde solicita el emplazamiento del demandado JAIRO TOME JIMENO. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00544-00
Demandante: Bayport Colombia S.A.
Demandado: Jairo Tome Jimeno
Auto: 2172

Despáchese desfavorablemente la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte actora, toda vez que no obra en el expediente que se haya agotado la notificación del demandado JAIRO TOME JIMENO a la dirección aportada en la demanda, vale decir, la Carrera 3B No. 20B-09 de Cartago.

Por lo anterior, se le insta a la parte actora para que proceda a notificar personalmente al demandado JAIRO TOME JIMENO en la dirección antes reseñada, y siguiendo los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 03 DE NOVIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d4c2301449bde3b316c018ede6eef37812f1cf911269541b7a25d7
7867b94cb9**

Documento generado en 02/11/2020 10:57:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**